PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1394

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTO (UGP), DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P14, REALIZAR EL LLAMADO "RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER DE OFICINAS", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FIRMA AURORA INMOBILIARIA S.A.

Asunción, 06 de agosto de 2010.-

VISTO: La presentación realizada por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto (UGP), del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14, en la cual solicita vía Resolución Ministerial, se autorice a la UGP realizar el Llamado "RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER DE OFICINAS", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles por Adjudicación Directa, con la Firma AURORA INMOBILIARIA S.A. y la suscripción del contrato respectivo por un monto total de Gs. 74.950.000 (Guaraníes Setenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica de la UOC-PG-P14, por Dictamen UGP Nº 03 de fecha 23 de julio de 2010, expresa entre otros: "…la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Segundo DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la **Sección Tercera, Art. 44**: Disposiciones Generales expresa: "Los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa", y en su **Art. 47**: Renovación de los Contratos dice "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos períodos consecutivos".

Asimismo, la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, que reglamenta la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Inmuebles en su Art. 4º establece "Cada una de las contrataciones de locación de Inmuebles que se pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, en el cual se consignará la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar".

Que, en cumplimiento de lo prescripto en la normativa señalada precedentemente, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Asesoría Jurídica, proceden a emitir el presente Dictamen para la **Renovación de Contrato de Alquiler de Oficinas** del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II Etapa.

El contrato de alquiler con la firma Aurora Inmobiliaria S.A., administradora de las Unidades 158 y 161 del 9º Piso, Bloque A, Edificio AYFRA, con Ctas. Ctes. Catastrales 10-0395-02-09-01 y 10-0395-02-09-04, respectivamente, ubicada en las calles Pte. Franco esq. Ayolas, donde se encuentran las oficinas del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II, Convenio de Préstamo PG-P14, fenece el 31 de julio del cte. año.

..//

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaria General ·

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1394

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DE PROYECTO (UGP), DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P14, REALIZAR EL LLAMADO "RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER DE OFICINAS", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LA FIRMA AURORA INMOBILIARIA S.A.

De acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda mediante Resolución C.O.S. Nº 53, del 16 de julio de 2010, ha aprobado la Reprogramación Presupuestaria solicitada por nuestra Institución, con lo que ya se cuenta con Saldo Presupuestario para renovar el mencionado Contrato….".

El nuevo contrato tendrá una vigencia de 5 (cinco) meses, contados a partir del 1° de agosto, hasta el 31 de diciembre de 2010, a un costo mensual de Gs. 9.945.000 incluido IVA en concepto de alquiler por las dos unidades, incluye gastos administrativos; Gs. 4.000.000 mensuales en concepto de expensas comunes, y Gs. 5.225.000 por garantías de alquiler, **totalizando la suma de Gs. 74.950.000 (Guaraníes Setenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil)**. El canon mensual se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación y la infraestructura del Edificio.

Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, por proveído de fecha 05 de agosto de 2010, sugiere proseguir con los trámites correspondientes.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto (UGP), del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14, realizar el Llamado "RENOVACION DE CONTRATO DE ALQUILER DE OFICINAS", bajo la modalidad de Locación de Inmuebles por Adjudicación Directa, con la Firma AURORA INMOBILIARIA S.A.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el artículo precedente, por un monto total de Gs. 74.950.000 (Guaraníes Setenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ES COPIA:
LOURDES KASSEM
Secretaria General

ECJ/lk/dg.-